

LLAMADO A EXTENSIÓN DE RESIDENCIAS PARA ESPECIALIDADES QUE REQUIEREN HABER COMPLETADO LA RESIDENCIA PREVIA

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.05.13, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 61 - Exp. N° 070670-000182-13

➤ **6 cargos de Extensión de Residencia para C.T.I. Pediátrico**

Perfil: Sólo podrán inscribirse quienes se encuentren cursando el último año de Residencia de Pediatría y aquellos que hayan terminado la misma el 31 de Marzo de 2013

➤ **1 cargo de Extensión de Residencia de Neuropediatría**

Perfil: Sólo podrán inscribirse quienes se encuentren cursando el último año de Residencia de Pediatría y aquellos que hayan terminado la misma el 31 de Marzo de 2013

Nro. 62 - Exp. N° 070670-000174-13

➤ **1 cargo de Extensión de Residencia de Cirugía del Tórax**

Perfil: Sólo podrán inscribirse quienes se encuentren cursando el último año de Residencia de Cirugía General y aquellos que hayan terminado la misma el 31 de Marzo de 2013

Para la selección deberán:

- ✓ Presentar méritos, trabajos científicos y concursos o actividades desempeñadas
- ✓ Realizar una prueba escrita y una entrevista similar a la del Posgrado

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 hs del día
03 de JULIO de 2013

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**EN TRES EJEMPLARES**)
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Fotocopia del título de Doctor en Medicina
- Certificado **expedido por ASSE** de haber completado la Residencia

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

IMPORTANTE: El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.